RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintitrés (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	**:** 169
Proceso	**:** Avalúo Perjuicios Servidumbre Minera
Radicado	**:** 17442-40-89001-2021-00034
Demandante	**:** Caldas Gold Marmato
Demandado	: Sociedad Valencia Ayala y CIA LTDA

En vista de la constancia que antecede y como quiera que se ha vencido el término de suspensión de la demanda de la referencia, se dispone reactivar el proceso de la referencia, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 163 del C.G.P., reanudando los términos de traslado de la demanda y el plazo otorgado al perito para rendir el dictamen pericial.

N O T I F Í Q U E S E

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
J U E Z

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARMATO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Jorge Mario Vargas Agudelo

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Marmato

Jairo Eduardo Giraldo Castañeda
Secretario ad hoc

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57066a48be18d2d17095fd6a10ca3a870349ce7768529d2cdbe2dde9be07fdcc
Documento generado en 23/08/2021 02:53:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica